



Buenos Aires, 5 de junio de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 459 /2014

**VISTO:**

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, la Res. AGT N° 159/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Veronica Kapelusznik, Prosecretaria Coadyuvante en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de junio de 2014 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Secretaria de Primera Instancia en la Asesoría General Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Art. 1 de la Res. AGT N° 159/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

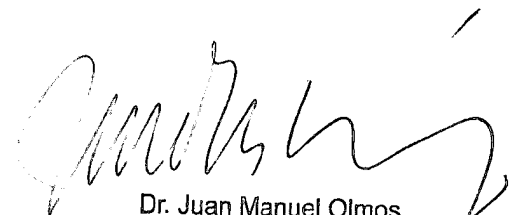
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Verónica Kapelusznik, Prosecretaria Coadyuvante en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a partir del día 02 de junio de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Veronica Kapelusznik y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 459 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires